

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1** *ORDEN de 16 de febrero de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 9 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 9 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión de los nuevos destinos obtenidos serán de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de febrero de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Secretaria General Técnica, M.^a Isabel Arruti Ormaeche.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL AREA INSTALACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UNIDAD TECNICA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Puesto de Trabajo: 920 Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA DE COORDINACION DE SEGURIDA Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 33.940,56 CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL AREA DE MINAS UNIDAD TECNICA DE COORDINACION DE SEGURIDAD MINERA Puesto de Trabajo: 35038 Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA DE COORDINACION DE SEGURIDA Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 33.940,56 CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL AREA INSTALACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Puesto de Trabajo: 88216 Denominación : JEFE DE AREA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 42.716,04	Cód. identificación: ***1522** Apellidos y Nombre: BORONAT COT,BORJA Cód. identificación: ***2131** Apellidos y Nombre: MARTINEZ MORENO,TERESA Cód. identificación: ***8135** Apellidos y Nombre: VADO GARCIA,MIGUEL DEL	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL AREA INSTALACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UNIDAD TECNICA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIO INSTALACIONES DE SEGURIDAD Puesto de Trabajo: 71305 Denominación : INSPECTOR Grupo : A N.C.D. : 24 C. Especifico : 9.823,68

(03/2.438/26)

